



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguy Rory, Encarnación – Paraguay

[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py)

[ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



Encarnación, 23 de Enero//2025

**RESOLUCIÓN C.D. N° 06/2025**

Acta CD No. 02/21.01.2025

**VISTO y CONSIDERANDO:**

- Que, el Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de enero- Acta N° 02/2025 ha considerado, sobre Tablas, la propuesta realizada por la Directora de Investigación, Extensión y Postgrado Abog Daisy Morínigo, Exp. N° 02/2025 por medio del cual presenta el nuevo Reglamento Interno de Extensión y el mecanismo de horas de extensión elaborado y revisado por la Dirección conjuntamente con el Vice Decano y la Docente de TC Ing. Yanina Ayala.
- Que, el Decano resalta la importancia de contar con este Reglamento, sus respectivos Anexos, número 1 al 5, así como los Programas de extensión para el presente año lectivo y el mecanismo de horas de extensión. El mismo reglará la actividad de extensión de esta unidad académica que deberá ejecutarse como una actividad primordial dentro del proceso institucional, conjuntamente con las actividades académicas y de investigación.
- Que, sometido a consideración del Consejo Directivo, se resuelve aprobar el documento que será implementado a partir del presente año y derogar la Resolución del Consejo Directivo N° 081/2018 que aprueba el Reglamento Interno de Extensión de la FIUNI y sus anexos; y la Resolución de Decano N° 025/2022 por el cual se aprobó el Mecanismo de actividades modificado en el límite de horas por actividad, el Programa de Extensión por carreras año 2022 y las actividades culturales.

**POR TANTO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- Art. 1°.- Derogar**, la Resolución del Consejo Directivo N° 081/2018 y la Resolución del Decano N° 025/2022.-
- Art. 2°.- Aprobar**, el Reglamento Interno de Extensión, sus Anexos y el Mecanismo de Horas de Extensión.
- Art. 3°.- Implementar**, los documentos aprobados a partir de la firma de la presente Resolución,
- Art. 4°.- Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. **Elsa C. González T.**  
Secretaria General



MSc. **Ing. Oscar D. Trochez V.**  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguy Roré, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



## REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FIUNI

### CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1

Siendo la extensión uno de los fines fundamentales de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y en particular para la Facultad de Ingeniería (FIUNI), ésta deberá ejecutarse como una actividad primordial, dentro del proceso institucional, conjuntamente con las actividades académicas y de investigación.

#### Artículo 2

Este reglamento pretende regular la organización y función de la extensión universitaria, cuyo propósito es promover la vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa con la comunidad y sociedad, así como la proyección de su misión institucional en el desarrollo académico, científico, tecnológico, social, cultural y recreativo del país.

#### Artículo 3

La actividad de extensión universitaria de la Facultad de Ingeniería:

- a) Es requisito obligatorio para las carreras de la Facultad para la obtención del título de grado, debiendo el alumno cumplir con 30 horas mínimas de extensión.
- b) Se establecerá un mecanismo que permita cumplir los objetivos de la extensión universitaria, a los docentes y estudiantes, para ello se deberá analizar el plan de estudio de cada carrera para identificar las asignaturas, que por su naturaleza, lo permitan. Estos deben estar enmarcados en un proyecto a los efectos de permitir la evaluación, medición de resultados e impacto correspondientes.
- c) Las propuestas de actividades de extensión se realizan a iniciativa de: Estudiantes, Docentes, Directores de carrera, Dirección de Extensión Universitaria y/o cualquier miembro o estamento de la Facultad o la UNI, ya sea de forma individual o en conjunto con otras instituciones u organizaciones, dentro de alguna cátedra o con interés en el desarrollo de algún tema específico, de acuerdo a las necesidades que se presenten.
- d) Las direcciones de carreras podrán solicitar la inclusión de una actividad de extensión en el programa de estudios de las asignaturas, si se considera que la misma es un componente de valor académico para el estudiante.
- e) Las actividades de extensión que se enmarquen dentro de un Trabajo Final de Grado (TFG) serán certificadas, no serán consideradas como parte de las horas de extensión mínimas requeridas para el egreso.
- f) Podrán desarrollarse dentro o fuera de la universidad, siempre que se posibilite la incorporación de los resultados académicos y/o de investigación a la sociedad, y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Roré, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



permitan la formación integral del estudiante universitario a través de una visión más cercana de la realidad y fortalezca el relacionamiento de los estamentos universitarios con su entorno social.

#### Artículo 4

La Dirección de Extensión Universitaria será la dependencia competente para analizar, planificar, ejecutar, evaluar y llevar el archivo correspondiente, de todas las actividades de extensión llevadas a cabo por la Facultad, una vez aprobadas por el Decanato.

#### Artículo 5

Se consideran actividades de extensión para esta unidad académica:

- a) **Cursos extracurriculares:** programas de formación, capacitación y actualización, charlas educativas de interés social y estudiantil, campañas de concienciación de temas de interés; relacionadas a cada una de las carreras en cuestión.
- b) **Prestación de servicio a la comunidad:** servicios propios de las carreras, como también de cátedras realizadas por estudiantes con orientación del jefe de cátedra, dirigido a la comunidad educativa, a las instituciones públicas y a la sociedad general;
- c) **Asesorías a la comunidad:** actividades destinadas a proyectar a la sociedad el saber científico y técnico a través de asistencia y asesoramiento técnico;
- d) **Publicaciones:** transmisión de artículos académicos publicados en revistas, periódicos, revistas indexadas u otros, a nivel nacional e internacional;
- e) **Eventos académicos:** congresos, seminarios, foros, paneles, conferencias, exposiciones, simposios, tanto como participante, expositor u organizador/ voluntario de los eventos; en los que los estudiantes participan como colaborador del evento
- f) **Promoción:** promoción que da a conocer a la sociedad las carreras ofrecidas por la Facultad, así como otras informaciones consideradas de relevancia, y actividades que fomenta la identidad institucional;
- g) **Actividades culturales:** actividades organizadas por la facultad o en las que participa la facultad relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos y otros;
- h) **Actividades deportivas:** campeonatos, torneos, juegos, prácticas y otros en la que el estudiante participa como atleta, deportista o similar;

Estas actividades estarán reglamentadas por Mecanismo de Horas de Extensión Universitaria que se anexa al presente documento.

## CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### Artículo 6

Las actividades de extensión deberán estar coordinadas por un Coordinador, quien será el responsable de la actividad a ser desarrollada, deberá ser docente de la Facultad sugerido y/o designado por el Director/a de Carrera correspondiente según la naturaleza de la actividad y la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Roy, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



asignatura relacionada al proyecto, o en su defecto la coordinación corresponderá a la Dirección de Carrera correspondiente, en ningún caso los proyectos podrán tener más de 5 integrantes, esto será determinado por el Director de Carrera o la Dirección de Extensión por la envergadura del proyecto.

#### Artículo 7

Las propuestas de actividades de extensión deberán ser presentadas con toda la información necesaria, según ANEXO 1 de este reglamento, a la Dirección de Investigación y Extensión y/o al Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad con previo Visto Bueno de la Dirección de Carrera, para su análisis pertinente.

#### Artículo 8

Las solicitudes de actividades de extensión universitaria realizadas por instituciones u organizaciones externas que tengan interés o necesidad en el desarrollo algún tema específico, deberán ser presentadas por escrito al Decanato, quien remitirá el pedido a la Dirección de Investigación y Extensión y a las Direcciones de Carrera correspondientes según la naturaleza del caso.

#### Artículo 9

Los criterios de aceptación del proyecto (ANEXO 1) deberán ser valorados en un mínimo de 60% para que la actividad de sea aprobada por el Departamento de Extensión Universitaria y/o la Dirección de Investigación y Extensión.

#### Artículo 10

Las propuestas o actividades de Extensión presentadas, analizadas y aprobadas por el Departamento de Extensión Universitaria y/o la Dirección de Investigación y Extensión, serán elevadas al Decanato para su aprobación, requisito necesario para su ejecución y desarrollo. Si el trabajo de extensión requiere de recursos económicos, este deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

La factibilidad de financiamiento, la calidad y pertinencia de los procesos como así también los resultados, serán condiciones indispensables para la aprobación, permanencia y apoyo de las actividades de extensión.

#### Artículo 11

No será considerado como proyecto o actividades de extensión, aquellos que no fueron aprobados por las dependencias de la Facultad de Ingeniería mencionadas en el Artículo 14.

#### Artículo 12

Los planes de trabajo tendrán una duración máxima de hasta 6 (seis) meses y podrán ser prorrogados de acuerdo con los informes presentados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 - Km 2,5, Barrio Caaguy Roy, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



### CAPÍTULO III – PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES

#### Artículo 13

Para tener derecho a la presentación y exposición oral del trabajo final de grado el estudiante deberá tener cumplida una cantidad mínima de 30 horas de actividades de extensión acreditadas, según lo establecido en el Plan de Estudio de la Carrera. Los alumnos deberán realizar las actividades de extensión según el cuadro del ANEXO 2.

#### Artículo 14

Las actividades de Extensión Universitaria serán evaluadas y asignadas en horas según el Mecanismo de Horas de Extensión de la Facultad de Ingeniería, con la aprobación del Docente Coordinador, Director/a de Carrera y Director/a de Investigación y Extensión. Dichas horas deberán insertarse en los respectivos certificados de estudio parcial o total, expedido por la institución.

#### Artículo 15

La participación de los estudiantes en las actividades de extensión organizada por otra Facultad o Dirección de Extensión del Rectorado implica que dicha actividad tenga relación directa a la carrera en la cual se solicita su validación, previa solicitud y aprobación por Decanato de la Facultad de Ingeniería, y la presentación de la Constancia de su participación avalada por la autoridad correspondiente, a la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería, a los efectos de su registro.

### CAPÍTULO IV – PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

#### Artículo 16

La participación del docente en actividades de extensión será voluntaria, excepto, cuando la misma forme parte del programa de estudios de una o varias asignaturas, los profesores componentes de esas Cátedras deberán participar de las actividades de extensión previstas en el calendario correspondiente y de acuerdo al régimen de participación que se establezca en el Reglamento de cátedra o Extensión.

#### Artículo 17

Los méritos ganados por el docente a través de su participación en actividades de extensión, serán certificadas y serán consideradas de suma importancia en el proceso de ponderación de éstos en los concursos que se convoquen para ocupar cargos docentes en la Facultad.

#### Artículo 18

La Facultad incorporará en su reglamento de concursos, los valores que serán considerados en virtud de los méritos obtenidos por el docente en las actividades de extensión.





## CAPÍTULO V – REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

### Artículo 19

Después de concluir una actividad, cada participante deberá presentar al Departamento de Extensión de la Facultad el informe de finalización de la misma conforme el ANEXO 3, firmada por el Coordinador Docente con su evaluación correspondiente, hasta un plazo de 10 días hábiles posteriores a la culminación de la actividad según cronograma. En caso de no presentarse en el tiempo establecido, no será considerado como horas de extensión, excepcionalmente, si la actividad no pudiera realizarse por motivos ajenos a los estudiantes, se considerará siempre que los mismos soliciten por nota dirigida a la Dirección de Extensión la prórroga del inicio o finalización de dicha actividad debidamente justificada.

### Artículo 20

La Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería, llevará un registro de actividades de extensión de los estudiantes según lo establecido en el ANEXO 4.

## CAPÍTULO VI – DISPOSICIONES FINALES

### Artículo 21

Todo lo no contemplado expresamente en este Reglamento será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería o por los organismos pertinentes.

### Artículo 22

Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de Resolución de Aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.





## MECANISMO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las actividades de Extensión Universitarias son actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimiento, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. La participación de estudiantes en extensión universitaria puede efectuarse a través de programas, proyectos y actividades sistematizados. La carrera determinará el tipo de actividades a realizar y la carga horaria, que no deberá afectar a la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.<sup>1</sup>

### 1. FUNDAMENTACIÓN

La realización de actividades de extensión universitaria tiene como finalidad contribuir en el proceso de desarrollo institucional interrelacionada con las actividades académicas y de investigación. Atendiendo a que el proceso de realización de actividades de extensión universitaria curricular consta de pasos establecidos en el Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, es necesaria la existencia de un mecanismo que proporcione a los alumnos, docentes, directores de carrera y a la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado las directrices para llevarlas a cabo conforme a lo establecido en el citado Reglamento.

### 2. OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema de gestión del proceso de realización de las actividades curriculares de extensión universitaria, que permita orientar y acompañar al estudiante de manera continua durante el desarrollo de las mismas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los procedimientos correspondientes a la realización de actividades curriculares de extensión universitarias.

<sup>1</sup> ANEAES, Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Criterios de calidad para las Ingenierías. p. 11.

[http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/4215/3356/6368/Criterios\\_de\\_calidad\\_Ingenierias.pdf](http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/4215/3356/6368/Criterios_de_calidad_Ingenierias.pdf)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguay Rory, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



- Especificar las escalas correspondientes para las respectivas actividades curriculares de extensión universitaria.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. PROCEDIMIENTOS

##### 3.1.1 Para los alumnos

- Buscar actividades de extensión universitaria que se enmarquen entre las especificadas en el Anexo 2 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, dentro del fundamento de la extensión universitaria y se relacione al objetivo la carrera y de una o más cátedras profesionales.
- Solicitar el acompañamiento de uno o más docentes que serán responsables de la orientación y coordinación de la actividad.
- Verificar en el Departamento de Extensión de la FIUNI las documentaciones necesarias para la ejecución del proyecto, como ser: convenios, acuerdos o aval explícito.
- Elaborar la propuesta de proyecto de la actividad conforme al Anexo 1 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
- Presentar, en dos copias, la propuesta del proyecto en el departamento de Extensión de la FIUNI, firmado por el coordinador y con el Visto Bueno del Director de carrera correspondiente.
- Ejecutar el proyecto, posterior a su aprobación por Resolución del Decanato de la FIUNI.
- Realizar el informe de la actividad, según el Anexo 3 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
- Entregar al Departamento de Extensión Universitaria de la FIUNI el informe realizado, posterior a la evaluación del docente coordinador hasta 10 días hábiles posteriores a la culminación de la actividad.

**Observación:** Para la acreditación de horas curriculares de Extensión Universitaria que implique la participación en actividades organizadas por otras instituciones, como se expresa en el Art. 15 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado



Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguay Rory, Encarnación – Paraguay

[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py)

[ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)

alumnos deberán presentar a la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado, la Constancia de participación avalada por la autoridad correspondiente.

### 3.1.2 Para los docentes

- Proponer a los estudiantes actividades de extensión universitaria que se enmarquen entre las especificadas en el Anexo 2 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, dentro del fundamento de la extensión universitaria y se relacione al objetivo la carrera y de una o más cátedras profesionales.
- Seleccionar a uno o más estudiantes que desarrollarán la actividad, que en ningún caso podrá ser mayor a 5 alumnos por proyecto.
- Orientar y coordinar la elaboración de la propuesta de proyecto de Extensión Universitaria a ser realizada por los estudiantes.
- Acompañar el desarrollo del proyecto.
- Evaluar la actividad realizada, conforme al anexo 3 del Reglamento de Extensión Universitaria de la FIUNI.

### 3.1.3 Para los Directores de Carreras

- Proponer a los docentes y/o estudiantes actividades de extensión universitaria que se enmarquen entre las especificadas en el Anexo 2 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, dentro del fundamento de la extensión universitaria y se relacione al objetivo la carrera y de una o más cátedras profesionales.
- Verificar la cantidad necesaria de estudiantes que desarrollarán la actividad, que en ningún caso podrá ser mayor a 5 alumnos por proyecto.
- Estipular las horas reloj correspondientes de acuerdo al Mecanismo de horas de Extensión a la propuesta de proyecto presentada por los estudiantes.
- Dar el Visto Bueno a la propuesta de proyecto de Extensión Universitaria.

### 3.1.4 Para la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Rroy, Encarnación – Paraguay

[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py)

[ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



- Facilitar los Anexos 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, así como el Mecanismo de Horas de Extensión.
- Verificar y gestionar las documentaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de extensión.
- Evaluar los criterios de aceptación de la propuesta de proyecto y asignar las horas reloj de Extensión Universitaria correspondientes.
- Elevar la propuesta de proyecto a Decanato, para su aprobación o rechazo.
- Informar a los estudiantes de la aprobación o rechazo de la propuesta de proyecto.
- Recibir el informe de la actividad conforme al Anexo 3 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de culminación de la actividad según cronograma.
- Registrar la actividad en el Anexo 4 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.

### 3.2. REGULACIÓN DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FIUNI.

Todas aquellas actividades que sean realizadas por los alumnos en el marco del retorno social por ser beneficiarios de becas u otros beneficios (como miembro de elencos, staff o actividades que no sean organizadas por la Facultad de Ingeniería), no serán consideradas en el cómputo de las horas curriculares de extensión universitaria.

Así mismo las actividades que sean realizadas como parte o correspondan a un Trabajo Final de Grado, no serán consideradas en el cómputo de las horas curriculares de extensión universitaria.

#### 3.2.1. Cursos extracurriculares

- Los alumnos pueden desarrollar/organizar charlas técnicas, charlas educativas de interés social y/o estudiantil, campañas de concienciación, programas/cursos de formación, capacitación y actualización en los que sean expositores, dirigidos a la comunidad, a otros estudiantes (universitarios y/o nivel primario o secundario), a los





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.**  
**Creada por Ley Nº:1.009/96 del 03/12/96**  
**Facultad de Ingeniería**  
**Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado**



Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Rory, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py)      [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)

funcionarios e investigadores, con el objetivo de transmitir sus conocimientos al entorno social.

- El departamento de extensión universitaria podrá desarrollar programas de formación, capacitación y actualización para docentes, alumnos, funcionarios y público en general, en el que los alumnos podrán participar para adquirir conocimientos que luego pueden transmitir a la sociedad. Los alumnos pueden participar como voluntarios en la realización de estos cursos de modo a colaborar con la organización, lo cual será computado como horas de extensión universitaria.

<b>Ejemplo de Actividad</b>	<b>Escala</b>	<b>Horas de extensión máximas</b>
Charlas, cursos, campañas, etc., <b>organizadas</b> por el alumno	Hasta 2 horas por evento	10 horas
Charlas, cursos, campañas, etc., <b>organizadas</b> por el alumno en el que también actúa <b>como expositor</b> .	Hasta 3 horas por evento	10 horas
Charlas, cursos, campañas, etc., organizadas por un tercero en el que el alumno actúa <b>como expositor</b> .	Hasta 2 horas por evento	8 horas
Participación como <b>voluntario</b> en la organización de Charlas, cursos, campañas, etc.	Hasta 1 hora por evento	5 horas

**3.2.2. Prestaciones de servicios y asesorías a la comunidad**

- Los alumnos pueden prestar servicios técnicos a la comunidad educativa, instituciones y sociedad general, tales como trabajos de relevamiento, cómputos métricos, proyectos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado



Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguy Roroy, Encarnación – Paraguay  
[www.funi.edu.py](http://www.funi.edu.py) [ingenieria@funi.edu.py](mailto:ingenieria@funi.edu.py)

de mantenimiento, trabajos de mantenimiento, desarrollo de software, asesoramientos, asistencia técnica, servicios profesionales, etc., en los cuales puedan aplicar los conocimientos adquiridos dentro de una cátedra, con orientación del jefe de cátedra.

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Prestación de servicios asociados a una cátedra	Hasta 10 horas por proyecto	20 horas
Consultorías y asesorías técnicas	Hasta 10 horas por proyecto	20 horas

### 3.2.3. Publicaciones

- Los alumnos pueden desarrollar artículos científicos propios y/o colaborar con grupos o proyectos de investigación con el objetivo de realizar **publicaciones** en revistas, periódicos, páginas web u otros, a nivel nacional e internacional.

Ejemplo de Actividad	Horas de extensión máximas
Publicación de artículos científicos a nivel <b>nacional</b> en el que el alumno sea <b>autor principal</b> (revistas, congresos, seminarios)	10 horas
Publicación de artículos científicos a nivel <b>nacional</b> en el que el alumno forme <b>parte de un grupo de investigación</b> (sea uno de los autores) (revistas, congresos, seminarios)	8 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Rory, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



Ejemplo de Actividad	Horas de extensión máximas
Publicación de artículos científicos a nivel <b>internacional</b> en el que el alumno sea <b>autor principal</b> (revistas, congresos, seminarios)	15 horas
Publicación de artículos científicos a nivel <b>internacional</b> en el que el alumno forme <b>parte de un grupo de investigación</b> (sea uno de los autores) (revistas, congresos, seminarios)	10 horas
Publicación de artículos científicos en <b>revistas científicas indexadas</b> , en el que el alumno forma parte del equipo de investigación.	20 horas

### 3.2.4. Eventos académicos

- Los alumnos pueden asistir a congresos, seminarios, foros, paneles, conferencias, exposiciones, simposios, etc., nacionales e internacionales, como **expositor** (presentando una investigación, una charla técnica), como **participante**, como **coordinador**, como **miembro de la coordinación** o como **voluntario** en la organización de dicho evento.

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Como expositor de poster	Hasta 5 horas por evento	15 horas
Como expositor oral	Hasta 5 horas por evento	
Como participante	1 hora por evento	5 horas
Como coordinador	Hasta 5 horas por evento	10 horas
Como miembro de la coordinación	Hasta 4 horas por evento	8 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
 Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
**Facultad de Ingeniería**  
**Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado**



Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Roy, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Como Voluntario	2 horas por evento	5 horas

### 3.2.5. Promoción

- Los alumnos pueden **realizar** actividades de promoción de las carreras que ofrece la facultad con el objetivo de captar alumnos nuevos, así como también realizar otro tipo de promociones tales como promoción de cursos, congresos, expos, charlas etc., que la facultad organice.

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Promoción de carreras: Promoción de actividades en radios, televisión, colegios expos académicas, etc.	1 hora por evento	5 horas
Promoción en expo académica.	2 horas por evento	5 horas

### 3.2.6. Actividades culturales

- Los alumnos pueden **participar** en actividades culturales organizadas o en las que participa **la Facultad de Ingeniería** relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos (no se considerará horas de extensión curricular las actividades realizadas por los alumnos como parte de elencos, grupos o staff de la UNI, sólo de la FIUNI)

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Danza, música, teatro.	1 hora por actividad	5 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería  
Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Roy, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



### 3.2.7. Deportes

- Los alumnos pueden **participar como jugadores o atletas** formando parte de las selecciones de la UNI o de la FIUNI fuera de la institución. (no será considerado como horas curriculares de extensión la participación en las Unimpiadas)

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Deportes	1 hora por actividad	5 horas

Aprobado por: Res. CD. N° 0 /2025





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.**  
**Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96**  
**Facultad de Ingeniería**  
**Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado**

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Rory, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py)      [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



<b>ANEXO 1 - PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN GENERAL</b>	
<b>CARRERA/S:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>SEMESTRE/S:</b>	
<b>ASIGNATURA/S:</b>	
<b>RETROALIMENTACIÓN DE CONTENIDO</b>	Contenido de unidades de asignatura consolidadas con el proyecto.
<b>COORDINADOR:</b>	Docente responsable de la coordinación del proyecto.
<b>INSTITUCIÓN ORGANIZADORA:</b> identificación del organismo responsable de la organización y ejecución del proyecto.	
<b>INSTITUCIÓN CO-PARTICIPANTE:</b> identificación del organismo que participa de manera conjunta con la institución organizadora para la ejecución del proyecto, es necesario adjuntar convenio o aval explícito.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b> clara identificación del proyecto o actividad.	
<b>LINEA DE EXTENSIÓN:</b> responde a la línea de la FIUNI	
<b>ODS:</b> Vinculado a un objetivo de Desarrollo sostenible	
<b>TIPO DE ACTIVIDAD:</b> de acuerdo a la tabla de actividades del Anexo 2.	
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> dirección, ciudad, donde se realiza la actividad o proyecto.	
<b>ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN:</b> Breves antecedentes de la actividad o proyecto, informaciones previas conocidas, actividades similares ya realizadas, entre otros datos. Breve fundamentación que exponga la razón de la realización del proyecto de acuerdo a los antecedentes y la problemática, situación o necesidad detectada, y/o su conveniencia. La fundamentación debe especificar a qué necesidad del entorno responde el proyecto.  Este proyecto de extensión responde a una necesidad del entorno, la cual es.....	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Intención, situación o logro general que se pretende lograr con la ejecución del proyecto o actividad.	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> Son los resultados o productos necesarios para alcanzar el objetivo general del proyecto o actividad, se recomienda no más de dos o tres objetivos específicos. Los objetivos específicos deben estar relacionados a los objetivos de la carrera y/o a una cátedra profesional	
<b>BENEFICIARIOS:</b> Describir y cuantificar los beneficiarios, directos e indirectos, diferenciándolos en género y en la medida que sea posible para cada uno de los objetivos del proyecto.	
<b>METAS Y RESULTADOS ESPERADOS:</b> Se refiere a los productos tangibles en términos verificables y medibles (magnitudes físicas o monetarias, absolutas o relativas), para que pueda determinarse si los objetivos han sido alcanzados, o en qué medida fueron alcanzados.	
<b>DESCRIPCIÓN DE RECURSOS</b>	
<b>RECURSOS FÍSICOS</b>	





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.**  
**Creada por Ley Nº:1.009/96 del 03/12/96**  
**Facultad de Ingeniería**



**Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado**

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Rorý, Encarnación –Paraguay

[www.funi.edu.py](http://www.funi.edu.py)      [ingenieria@funi.edu.py](mailto:ingenieria@funi.edu.py)

**MOVILIDAD:**

Ómnibus, pasajes necesarios, movilidad propia, etc.

**ESTADÍA:**

Necesidad de pernoctar de acuerdo al proyecto.

**MATERIALES A SER UTILIZADOS:**

Todos los materiales necesarios para realizar el proyecto, ya sea físico o digital.

**MATERIALES A SER DISTRIBUIDOS:**

Todos los materiales que serán distribuidos durante el proyecto, ya sea físico o digital.

**TALENTO HUMANO**

**CANTIDAD DE ESTUDIANTES:** introducir los datos de todos los estudiantes ejecutores del proyecto (extensionistas).

1) nombre y apellido	e-mail	Nº celular	Firma:
----------------------	--------	------------	--------

2) nombre y apellido	e-mail	Nº celular	Firma:
----------------------	--------	------------	--------

**CANTIDAD DE DOCENTES:** introducir los datos de todos los docentes ejecutores del proyecto (extensionistas).

1) nombre y apellido	e-mail	Nº celular	Firma:
----------------------	--------	------------	--------

**CANTIDAD DE FUNCIONARIOS:** introducir los datos de todos los funcionarios ejecutores del proyecto (extensionistas).

1) nombre y apellido	e-mail	Nº celular	Firma:
----------------------	--------	------------	--------

**PERSONAS INVOLUCRADAS DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES:** introducir los datos de todas las demás ejecutores del proyecto (extensionistas).

1) nombre y apellido	e-mail	Nº celular	Firma:
----------------------	--------	------------	--------

**COSTOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Presenta el presupuesto estimativo del proyecto o actividad, discriminando las fuentes de los fondos: propios, de la institución organizadora, donaciones, préstamos o financiamiento, entre otros.

	<b>COSTO</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>DONACIONES</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>
Resultado 1	10.000	10.000			
Consultoría	25.000			25.000	
Bienes	5.000		5.000		
Otros	0				
<b>Totales</b>	<b>40.000</b>	<b>10.000</b>	<b>5.000</b>	<b>25.000</b>	

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Descripción breve de las actividades para producir los resultados esperados, incluye los plazos estimados de realización, fechas de iniciación y finalización previstas, y la duración con el horario previsto. Se presenta un cuadro modelo de cronograma, debe ser modificado de acuerdo a cada proyecto.

	<b>DIA / SEMANA / MES 1</b>	<b>DIA / SEMANA / MES 2</b>	<b>DIA / SEMANA / MES n</b>	<b>HORARIO</b>
Resultado 1				
Actividad 1.1	21/01/2025			07:00 a 12:00
Actividad 1.2		22/01/2025		
Actividad 1.3				
Resultado 2				
Actividad 2.1			23/01/2025	
Actividad 2.2				

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 FACULTAD DE INGENIERÍA

  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.**  
**Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96**  
**Facultad de Ingeniería**  
**Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado**

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Rorý, Encarnación – Paraguay

[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py)      [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



**HORAS DE EXTENSIÓN ASIGNADAS**

**HORAS RELOJ:**

.....  
 DOCENTE COORDINADOR

.....  
 VºBº DIRECTOR/A DE CARRERA

**USO INTERNO:**

**CRITERIOS PARA ACEPTACION DE PROYECTOS (%)**

Criterio	Puntos	Valoración obtenida
Vinculación con el Medio	10	
Impacto social	10	
Factibilidad	30	
Integración entre las asignaturas de las carreras	20	
Integración con otras asignaturas	10	
Contribución a la capacitación del equipo encargado de la extensión	15	
Participación de organizaciones y entidades del medio	5	
<b>Total</b>	<b>100</b>	

.....  
 VºBº DIRECTOR/A DE  
 INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y  
 POSTGRADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1- Km 2,5 Barrio Caaguy Roy, Encarnación – Paraguay  
[www.funi.edu.py](http://www.funi.edu.py) [ingenieria@funi.edu.py](mailto:ingenieria@funi.edu.py)

ANEXO 2 - ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Aprobado por: Res. CD. N° 0 /2025		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	TIPOS DE ACTIVIDADES
a	CURSOS EXTRACURRICULARES Cursos de formación y capacitación para estudiantes, docentes, investigadores, y funcionarios.	Programas de formación, capacitación y actualización a la comunidad Charlas educativas de interés social y estudiantil Campañas de concienciación
b	PRESTACIONES DE SERVICIOS Actividades de servicios propias a las carreras de la Facultad, o dentro de una asignatura, por los estudiantes, con orientación del jefe de cátedra.	Servicios a la comunidad educativa, instituciones y sociedad general
c	ASESORÍAS A LA COMUNIDAD Actividades destinadas a proyectar a la sociedad el saber científico y técnico acumulado en el conocimiento o la experiencia universitaria.	Consultoría Asesoría técnica
d	PUBLICACIONES Transmisión de resultados y artículos académicos publicados en revistas, periódicos, páginas web u otros, a nivel nacional e internacional.	Publicación de artículos científicos en revistas, congresos, seminarios, a nivel nacional e internacional como autor principal o formar parte de un grupo de investigación. Publicación de artículos científicos en revistas científicas indexadas en el que el alumno forme parte del grupo de investigación.
e	EVENTOS ACADÉMICOS Para la actualización de estudiantes, docentes, egresados y público en general (congresos, seminarios, foros, paneles, conferencias, exposiciones, simposios, etc.), nacional e internacional.	Como expositor Como participante Como organizador o voluntario
f	PROMOCIÓN Promoción de carreras: se refiere a las actividades que dan a conocer a la sociedad las carreras y eventos ofrecidas por la Facultad.	Promoción de carreras Otras promociones





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 of Ruta 1 - Km 2,5, Barrio Caaguay Roy, Encarnación – Paraguay  
[www.funi.edu.py](http://www.funi.edu.py) [ingenieria@funi.edu.py](mailto:ingenieria@funi.edu.py)



g	ACTIVIDADES CULTURALES	Actividades organizadas o en las que participa la facultad relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos y otros.	
h	DEPORTES	Campeonatos, torneos, juegos internos, prácticas y otros.	

Música, teatro, danza, idiomas, festivales, conciertos y otros

Participación como jugador o atleta



*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta 1- Km 2,5, Barrio Caaguy Roró, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



ANEXO 3 - INFORME DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	
A - IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD:	
PARTICIPANTE:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
B - DESARROLLO DEL INFORME	
RESULTADOS OBTENIDOS:	
BENEFICIADOS (detallar cantidad de beneficiarios y género de los mismos):	
HORAS DESARROLLADAS (detallar las actividades realizadas):	
COSTO DEL PROYECTO (agregar información del costo del desarrollo del proyecto y estimar costo del trabajo profesional)	
RECOMENDACIONES:	
ANEXOS (fotografías, noticias, otros):	
FIRMA DEL PARTICIPANTE	
C - EVALUACIÓN AL PARTICIPANTE	
5=excelente; 4=muy bueno; 3=bueno; 2=aceptable; 1=insuficiente	
1 ACTITUD:	
2 RESPONSABILIDAD:	
3 RESULTADOS LOGRADOS:	
4 SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIADOS:	
5 CONTRIBUCIÓN A SU CAPACITACIÓN:	
PROMEDIO:	
OBSERVACIONES:	



FIRMA DEL COORDINADOR DOCENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 - Km 2,5, Barrio Caaguy Roy, Encarnación – Paraguay

[www.funi.edu.py](http://www.funi.edu.py)

[ingenieria@funi.edu.py](mailto:ingenieria@funi.edu.py)



**ANEXO 4 - REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

(Artículo 20 del Reglamento de Extensión Universitaria)

**A - IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

1	NOMBRES Y APELLIDOS:
2	Nº C.I.:
3	CARRERA:
4	CATEGORIA (docente o estudiante):
5	AÑO DE INGRESO:
6	CORREO ELECTRONICO:
7	CELULAR:

**B - ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Nº	DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHA	LUGAR	HORAS DE EXTENSIÓN	EVALUACIÓN
1							
2							
3							
4							

.....  
VºBº DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

.....  
VºBº DIRECTOR/A DE CARRERA

.....  
VºBº DIRECTOR/A ACADÉMICA/O





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.  
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguy Rory, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)



ANEXO 5 – EVALUACIÓN DE BENEFICIARIOS

A - IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD:

INSTITUCIÓN:

RESPONSABLE:

FECHA:

LUGAR:

B - EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

ALTO - MEDIO - BAJO

1 RESULTADOS LOGRADOS:

2 SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

3 UTILIDAD DEL PROYECTO:

FIRMA DEL RESPONSABLE  
FACULTAD DE INGENIERIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería



**Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado**

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguy Rorý, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)

**Programas de Extensión 2025.**

*Aprobado por: Res.CD. N° 0 /2025*

**Ingeniería Electromecánica.**

1. Instalaciones eléctricas
2. Instalaciones electromecánicas
3. Plan de Mantenimiento
4. Capacitaciones en área eléctrica, mecánica y térmica
5. Refrigeración y aire acondicionado

**Ingeniería Civil.**

1. Diseño vial para Municipios
2. Topografía
3. Hidrología
4. Arquitectura y Urbanismo
5. Capacitación seguridad en obras, buenas prácticas en obras civiles
6. Sistema integral de Gestión
7. Patología
8. Relevamiento y digitalización
9. Ingeniería Sanitaria y ambiental

**Ingeniería Informática.**

1. Programación



*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96  
Facultad de Ingeniería



## Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/Ruta I- Km 2,5, Barrio Caaguay Rory, Encarnación – Paraguay  
[www.fiuni.edu.py](http://www.fiuni.edu.py) [ingenieria@fiuni.edu.py](mailto:ingenieria@fiuni.edu.py)

2. Reparación y Mantenimiento de Computadoras
3. Desarrollo de Software
4. Capacitaciones en ofimática, programación
5. Diseño y montaje de redes

### Transversal

#### Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial

1. Cultural
2. Deportivo

### Interdisciplinario

#### Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial

1. Plan de Seguridad en Edificación

